

**CONTRATACION DIRECTA No. 01/2018 "SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS  
AEREOS Y TERRESTRES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**

**Presentada por:** PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA (SKY TRAVEL)

**Direccion:**

**Teléfono:**

**Correo electrónico:**

ORIGINAL

0000114



Señores:

Ministerios de Relaciones Exteriores, atención: a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional (UACI)

Presente:

En atención a la invitación a participar en el proceso de contratación directa No. 01/2018, denominada "SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS Y DTERRESTRES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".

Exponemos que es un privilegio participar de dicho licitación, la cual detallamos a continuación.

Sin más y en espera de poder servirles.

Atentamente,



Jaime Francisco Peraza Parada  
Gerente General y encargado de  
Cuentas corporativas.



San Salvador, 03 de Abril de 2018

0000113

# INDICE

➤ ACEPTACION DE INVITACION .....	1
➤ INDICE.....	2
➤ EVALUACION DE LA CAPACIDAD DEL OFERTANTE PARA LA PRESENTACION DEL SERVICIO.....	3
➤ CERTIFICADO DE LA IATA AUTENTICADO.....	4
➤ CONSTANCIA DE SISTEMA AMADEUS.....	5
➤ CARTA DE REFERENCIA DE CASA PRESIDENCIAL.....	6
➤ CARTA DE REFERENCIA DE BANCO CENTRO AMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA ( B.C.I.E. ) .....	7
➤ CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE ITINERARIOS NOTARIADO....	8
➤ CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BOLETOS NOTARIADO .....	9
➤ CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	10 – 11
➤ OFERTA Y CONTRATO NOTARIADO.....	12
➤ PRESENTACION DE OFERTA.....	13
➤ DIFERENTES PROPUESTA DE ASSIS CARD PARA PASAJEROS DE UN AÑO DIFERENTES SALIDAS.....	14 - 15
➤ DECLARACION JURADA SOBRE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	16
➤ ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES OFRECIDAS.....	17 – 18
➤ ANEXO II PERSONA NATURAL.....	19
➤ D.U.I. AUTENTICADA DE PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA.....	20
➤ N.I.T. AUTENTICADO DE PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA.....	21
➤ TARJETA DEL I.V.A. AUNTENTICADA.....	22
➤ BOLETA DE PRESENTACION DE REGISTRO DE COMERCIO.....	23
➤ DECLARACION JURADA SOBRE CANCELACION DE OBIGACIONES DEL ESTRADO.....	24
➤ DECLARACION JURADA, AUTO CLASIFICACION, MICRO EMPRESA....	25
➤ CONSTANCIA DE ASSIS CARD.....	26
➤ PODER A FAVOR DE JAIME FRANCISCO PERAZA PARADA.....	27
➤ DUI AUTENTICADO DE JAIME FRANCISCO PERAZA PARADA.....	28
➤ NIT AUTENTICADO DE JAIME FRANCISCO PERAZA PARADA.....	29

EVALUACION DE LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

DESCRIPCION	PUNTAJE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de la Asociación de Agencias de Viajes (AVA) y la de Internacional Air Transport Association (IATA), en la que conste que el ofertante es Agente autorizado en la Republica de El Salvador para la emisión de boletos	10	
Constancia que los boletos se emiten en un sistema global y confiable de reservas: <b>AMADEUS</b> o <b>SABRE</b> .	10	
Presentación de dos (2) Cartas de Referencias, emitidas por instituciones públicas o privadas, a las que ha prestado este tipo de servicio (diferentes al Ministerio) las cuales deberán ser firmadas en el caso de las instituciones públicas por el administrador de contrato o jefe UACI y en el caso de instituciones privadas por el encargado de llevar dicho contrato. Cada referencia tiene ponderación de 10 puntos, uno (1) del sector público y uno (1) del sector privado.	20	
Ofrece tiempo de entrega de cotización de itinerario aéreo o terrestres menor de 1 hora (carta de compromiso)	30	
Ofrece tiempo de entrega de los boletos aéreos máximo una hora después de aprobado el itinerario propuesto y notificado a la empresa (carta compromiso)	30	
<b>Total</b>	100	

0000111



# CERTIFICATE OF ACCREDITATION

Presented to

**80-5 0049 0**

**SKY TRAVEL AGENCY**  
**SAN SALVADOR, EL SALVADOR**

**2018**

This is to certify that the above Agent has met the professional standards of the

**International Air Transport Association**

to promote and sell international air passenger transportation.

Handwritten signature of Alexander Popovich in blue ink.

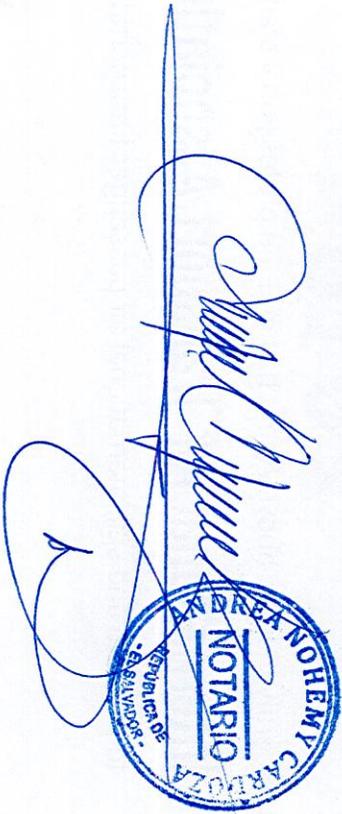
**Alexander Popovich**  
Senior Vice President, FDS

Handwritten signature of Jean-Charles Odelé-Gruau in blue ink.

**Jean-Charles Odelé-Gruau**  
Regional Director, FDS, The Americas

0000110

El Suscrito Notario CERTIFICA: La fidelidad y conformidad  
de la anterior fotocopia que consta en 111 hojas,  
por haberlo confrontado con el documento original que tuve  
a la vista. San Salvador, a los 12 dias del mes  
de abril del año dos mil dieciocho.


00000000

Antiguo Cuscatlán, 2 de abril de 2018.

Señores:

**Ministerio de Relaciones Exteriores.**

Presente.

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que la agencia de Viajes SKY TRAVEL, posee el sistema de información AMADEUS desde hace más de 10 años. Tiempo en el cual todos los Asesores de Viajes y personal Ejecutivo han estado en constante capacitación para el manejo de las herramientas que nuestro sistema provee tales como:

**Sistema de Reservaciones.** La agencia de viajes cuenta con el sistema de reservaciones AMADEUS, el cual se les provee a todo el personal de SKY TRAVEL. Todos los asesores poseen total conocimiento en su manejo y se mantienen en constante capacitación del mismo.

**Perfiles Ejecutivos, Personales y Corporativos:** Base de datos almacenada en el Sistema AMADEUS en la cual se registra toda la información del ejecutivo viajero, Ej.: No. de Viajero Frecuente (con las aerolíneas que lo tenga), dirección, Tel. Oficina, celular, casa, puesto dentro de la información que ayude a conocer las necesidades del Ejecutivo.

**Hoteles y Carros:** De igual forma, todas las consultas y reservaciones del hoteles y carros así como de boletería aérea SKY TRAVEL está capacitado para hacerlo, bajo las condiciones que los hoteles o Rentadoras de Vehículos y aerolíneas requieren.

**Check my Trip:** Herramienta que permite al viajero consultas en línea de su itinerario así como también otras opciones de búsqueda tales como: clima, conversiones de moneda, Guía del destino, etc.

Todas estas herramientas son fundamentales para garantizar el buen desempeño, calidad en el servicio al cliente y eficiente trabajo dentro de la Agencia de Viajes, y que están siendo usados por Sky travel con total conocimiento.

Atentamente,



Lic. Enrique Arana  
Gerente General  
Amadeus North America INC. Suc. El Salvador  
Caribbean & Central America



0000109

# CONSTANCIA DE SUMINISTRO.



Dirección de Adquisiciones y  
Contrataciones Institucionales (DACI)

Presidencia de la República, Avenida Dr. Manuel Enrique Araujo No. 5500, San Salvador, El Salvador, América Central  
Teléfonos: (503) 2248-9606. Correo Electrónico (e-mail): [uaci@presidencia.gob.sv](mailto:uaci@presidencia.gob.sv)

SEÑORES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PRESENTE. -

El infrascrito administrador de contratos de la Presidencia de la República hace constar que **PATRICIA NAVARRO DE PERAZA (Sky Travel)** suministra el servicio de boletos aéreos a la institución desde el año 2017 a la fecha en la modalidad de libre gestión. teniendo la siguiente calificación del suministro y servicio

No.	Descripción del Servicio	CALIFICACIÓN		
		EXCELENTE	BUENO	REGULAR
1	CALIDAD DEL SUMINISTRO	XXXX		
2	ENTREGA DEL SERVICIO	XXXX		

Y para ser presentada al Ministerio de Relaciones Exteriores, se extiende la presente en San Salvador, a los 22 días del mes de marzo 2018.

Atentamente,

Presidencia de  
la República



**Ricardo Arturo Trejo**  
Administrador de Contratos  
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Alameda Manuel Enrique Araujo, No. 5500  
San Salvador, El Salvador, C.A.  
Tel.: (503) 2248-9606, Fax: (503) 2248-9605  
Email: [rtrejo@presidencia.gob.sv](mailto:rtrejo@presidencia.gob.sv)



0000108

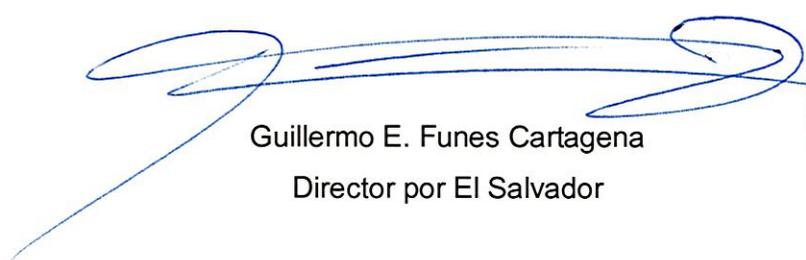
BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA  
DIRECTOR POR EL SALVADOR

A quién interese:

Por medio de la presente me es grato recomendar a Sky Travel Agencia de Viajes quienes han sido proveedores de los servicios de boletos aéreos.

Hemos sostenido una relación comercial por más de diez años con Sky Travel Agencia de Viajes, en los que ha demostrado profesionalismo y sobre todo flexibilidad para adaptarse a las necesidades nuestras.

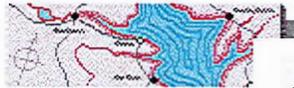
Para el uso que estime conveniente se extiende la presente en San Salvador, a los dos del mes de abril de dos mil dieciocho.



Guillermo E. Funes Cartagena  
Director por El Salvador



0000107



San Salvador, 03 de Abril de 2018

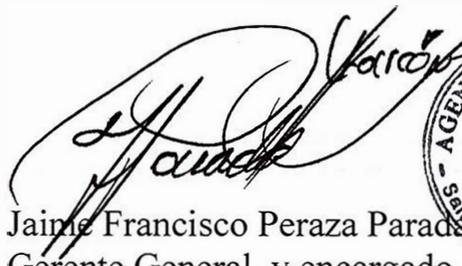
Señores:  
Ministerios de Relaciones Exteriores  
Presente:

Por medio de la presente, yo Jaime Francisco Peraza Parada, en calidad de Gerente General y encargado de cuentas corporativas de agencia de viajes sky travel, con documento único de identificación:

Me comprometo a entregar cotizaciones de itinerarios aéreos o terrestres en un tiempo menor o igual a una hora.

Sin más y para los intereses de esta licitación, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente,


Jaime Francisco Peraza Parada  
Gerente General, y encargado  
de cuentas corporativas.

0000106

**DOY FE:** Que la firma que antecede y que se lee "**PERAZA ALARCON**", es **AUTENTICA**, por haber sido puesta de su puño y letra a mi presencia por el señor **JAIME FRANCISCO PERAZA PARADA**, quien es de ----- actuando en nombre y representación de la señora **PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA**, en su carácter de apoderado especial, calidad que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: poder especial, otorgado en esta ciudad, a las diez horas del día tres de abril del año dos mil dieciocho, ante los oficios notariales del Doctor Juan Carlos Antonio Nieto Menéndez, que dentro de sus facultades está ejecutar actos como el presente. En la Ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho.




San Salvador, 03 de Abril de 2018

Señores:  
Ministerios de Relaciones Exteriores  
Presente:

Por medio de la presente, yo Jaime Francisco Peraza Parada, en calidad de Gerente General y encargado de cuentas corporativas de agencia de viajes sky travel, con documento único de identificación:

Me comprometo a entregar boletos aéreos en un tiempo máximo o igual a una hora, después de aprobado el itinerario propuesto y notificado a agencia de viajes sky travel.

Sin más y para los intereses de esta licitación, quedo a sus apreciables órdenes.

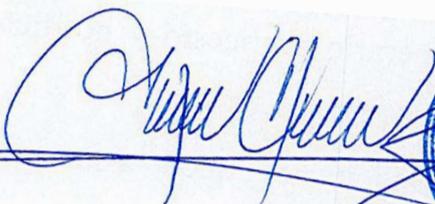
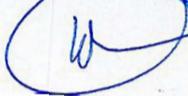
Atentamente,

  
Jaime Francisco Peraza Parada  
Gerente General, y encargado  
de cuentas corporativas.



0000105

DOY FE: Que la firma que antecede y que se lee "PERAZA ALARCON", es **AUTENTICA**, por haber sido puesta de su puño y letra a mi presencia por el señor **JAIME FRANCISCO PERAZA PARADA**, quien es de ----- actuando en nombre y representación de la señora **PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA**, en su carácter de apoderado especial, calidad que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: poder especial, otorgado en esta ciudad, a las diez horas del día tres de abril del año dos mil dieciocho, ante los oficios notariales del Doctor Juan Carlos Antonio Nieto Menéndez, que dentro de sus facultades esta ejecutar actos como el presente. En la Ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

2.Evaluacion de los Aspectos Técnicos

CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Oferta/No Oferta
Reservación y emisión de boletos aéreos y tarjetas de asistencia al viajero o en su defecto, boletos terrestres, con los siguientes requisitos:	
• Reconfirmación de vuelos	SI ✓
• Remisiones de boletos (exchange-re-issue),	SI ✓
• Trámites de emisión de boletos vía internet o por páginas webs de las aerolíneas que no posean oficinas en el país	SI ✓
• Anulación o Cancelación de boletos/vuelo.	SI
• Reembolso de boleto no utilizado, en MCO emitido por la aerolínea a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.	SI
• Envío de confirmación vía internet, correo electrónico o teléfono.	SI
• Asesoría de pre-chequeo ya sea vía internet o de manera personalizada.	SI
• Emisión de boletos aéreos o asesorías para tramites humanitarios con diferentes líneas aéreas	SI
• Emisión de boleto contra orden de canje (MCO).	SI
• Emisión de boletos aéreos fuera de horas laborales por la agencia de viajes, fines de semana y días festivos (sin costo alguno), servicio 7/24 y 365 días.	SI
• Reserva y emisión de boletos vía terrestre.	SI
Otras condiciones del servicio	
➤ Emitir boletos a través de un sistema global y confiable de reservas: AMADEUS o SABRE.	SI
➤ Emisión de boletos, aéreos solicitados a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, originándose desde El Salvador a diferentes países del mundo y boletos aéreos de funcionarios destacados en las Representaciones Diplomáticas y Consulares de El Salvador.	SI
➤ Emisión de boletos aéreos al exterior vía electrónica proporcionando tarifas e itinerarios convenientes, cuando el sistema de reservas de vuelos lo permita.	SI
➤ La empresa deberá ofrecer diferentes opciones de viaje con la calidad que se requiere en el servicio y suministro de pasajes aéreos, de acuerdo a lo siguiente: a)Rutas de vuelo con conexiones que permitan el registro del viaje con el tiempo suficiente para el abordaje del avión, opciones de rutas viables al destino en el que se arribará; b) Las mejores tarifas económicas que permitan reembolso que generen ahorro al Ministerio de Relaciones Exteriores. Deberá presentar como mínimo 3 cotizaciones por solicitud de boleto; en el caso de no haber opciones en las rutas solicitadas, deberá avisarlo por escrito. Gestionar ascensos en	SI

clase ejecutiva de acuerdo a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores (sin costo alguno). Realizar pre-chequeos en líneas aéreas que lo permitan, para proporcionar asientos preferenciales de acuerdo a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores (sin costo alguno).	
➤ Automáticamente en el momento de las emisiones de boletos aéreos, deberá asignar los números de viajeros frecuentes de los pasajeros. Así como también, enrolar a funcionarios y empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, que no poseen número de viajero frecuente.	SI
➤ Contar con medios de comunicación para atender las solicitudes del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo al detalle siguiente: Teléfonos de línea fija, teléfono móvil, correos electrónicos, etc.	SI
➤ Deberá entregar mensualmente a más tardar en los primeros cinco días hábiles del siguiente mes o las veces requeridas por el Ministerio, un informe en formato Excel de estadísticas de viaje y reporte que contenga la siguiente información: Boletos emitidos, destino, nombre del viajero, costo del boleto, comisión por servicio, fecha de salida y regreso	SI
➤ Deberá ofrecer seguridad, confidencialidad y discreción en los viajes oficiales y de la información del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o de expertos ligados a las instituciones del estado, comunicando al administrador del contrato en lo relacionado a las reservas de vuelos de las Misiones Oficiales, así como el traslado del personal acreditado en las diferentes Embajadas, Consulados, Agencias y Misiones permanentes de El Salvador en el exterior.	SI
➤ Deberá ajustarse a las necesidades y políticas del Ministerio de Relaciones Exteriores.	SI
➤ Se requiere incluir en su base de datos los correos electrónicos de las personas encargadas de la compra de boletos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para mantenerlas informadas sobre todos los cambios relativos al servicio de las aerolíneas y que otros proveedores realicen a: Políticas, Reglamentos, Condiciones Especiales; así como también promociones o cambios en las Regulaciones en el ámbito de viajes. Enviar semanalmente un boletín de noticias o promociones.	SI
➤ Brindar seguimiento a los convenios corporativos que ya posee el Ministerio de Relaciones Exteriores y gestionar nuevos con las diferentes aerolíneas, con el objeto que esta cartera de Estado obtenga más beneficios para sus funcionarios y empleados.	SI
➤ *La emisión del Boleto incluye Tarjeta de Asistencia diaria al Viajero con cobertura Internacional.	SI
➤ * Incluye Tarjetas de seguro anual de asistencia al viajero con cobertura Internacional (8 tarjetas)	SI

0000103



DOY FE: Que la firma que antecede y que se lee "PERAZA ALARCON", es AUTENTICA, por haber sido puesta de su puño y letra a mi presencia por el señor JAIME FRANCISCO PERAZA PARADA, quien es de \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la señora PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA, en su carácter de apoderado especial, calidad que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: poder especial, otorgado en esta ciudad, a las diez horas del día tres de abril del año dos mil dieciocho, ante los oficios notariales del Doctor Juan Carlos Antonio Nieto Menéndez, que dentro de sus facultades está ejecutar actos como el presente. En la Ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

  
A circular blue notary stamp for Andrea Nohemy Cardoza, Notario in the Republic of El Salvador, is stamped over the signature.

1010000

Sres.  
Ministerio de Relaciones Exteriores:  
Presente

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y damos por aceptadas plenamente las bases de Licitación, incluyendo la(s) adenda(s) N°: \_\_\_\_\_ (si las hubiere).
2. De conformidad con los términos y las Condiciones y Especificaciones Técnicas, nos comprometemos a prestar el "SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS Y TERRESTRES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".
3. Nuestra oferta económica se desglosa de la siguiente manera y así mismo nos obligamos a presentar la factura en el caso de los literal (a) y (b):
  - a) comisión por emisión de boleto, de acuerdo a las condiciones técnicas del servicio **\$20.00 (veinte dólares), (IVA incluido)**
  - b) costo unitario por día de tarjeta de seguro de asistencia al viajero con cobertura internacional **\$ 4.00 (IVA incluido)**
  - c) costo unitario de tarjeta de seguro anual de asistencia al viajero con cobertura internacional, **desde \$ 180.00 (IVA incluido)**
4. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de 90 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;
5. Para esta contratación, no somos participantes en calidad de Ofertantes en más de una oferta, de conformidad con las Bases de Licitación;
6. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal;
7. Los precios ofertados son en Dólares de los Estados Unidos de América, incluyen IVA y permanecerán fijos durante la ejecución del contrato.

Nombre: Jaime Francisco Peraza Parada En calidad de: Gerente General y encargado de Cuentas Corporativa

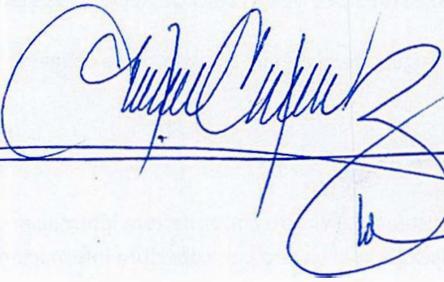
Firma:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **Sky Travel**

El día 04 del mes de Abril de 2018

0000101

DOY FE: Que la firma que antecede y que se lee "**PERAZA ALARCON**", es **AUTENTICA**, por haber sido puesta de su puño y letra a mi presencia por el señor **JAIME FRANCISCO PERAZA PARADA**, quien es de \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la señora **PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA**, en su carácter de apoderado especial, calidad que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: poder especial, otorgado en esta ciudad, a las diez horas del día tres de abril del año dos mil dieciocho, ante los oficios notariales del Doctor Juan Carlos Antonio Nieto Menéndez, que dentro de sus facultades esta ejecutar actos como el presente. En la Ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho.




Presente.

Nos complace presentar nuestra propuesta para sus pasajeros con el fin de fortalecer la relación comercial entre ambas partes.

Esperamos cumplir las expectativas puestas en nosotros y recordarle que estamos abiertos a toda consulta o sugerencia.

ASSISTCARD El Salvador S.A de C.V

Compañía de asistencia al viajero con más de 45 años de experiencia a nivel mundial y presente en el mercado salvadoreño desde hace más de 20 años, con una amplia experiencia y con la red de proveedores más grande a nivel mundial, con altos estándares de calidad y certificados a nivel mundial.

De igual manera contamos con las coberturas más altas y los mejores beneficios para asegurar la tranquilidad de sus pasajeros con más de 25 beneficios en cada uno de nuestros planes.

Incluyen:

- Asistencia médica por enfermedad o accidente.
- Primera Asistencia por pre existencia.
- Hospitalización, honorarios y medicamentos.
- Repatriaciones sanitarias y funerarias.
- Traslado de ejecutivo por enfermedad o accidente.
- Seguro por retraso y/o pérdida de equipaje.
- Acceso a la app.
- En Planes corporativos traslado de ejecutivos
- En caso que un Ejecutivo se enferme fuera de El Salvador, asumimos enviar a otro ejecutivo en reemplazo.
- ETC.

**Anual 365 días** consecutivos (aplica a los asegurados que viajen por estudio, Negocios o placer y su estadía este entre 8 y 12 meses consecutivos fuera del país)

**Modalidad MTT Anual (Multitrip anual)**

Anual Multitrip (aplica a los asegurados que durante un año viaje varias veces en lapsos igual o menores a 30/60 y 90 días, sin consumir cobertura o días para su siguiente viaje de ser utilizado.

MTT30 (Varios viajes en un año máximo 30 días por viaje)

MTT60 (Varios viajes en un año máximo 60 días por viaje)

MTT90 (Varios viajes en un año máximo 90 días por viaje)

0000100



Planes corporativos de 30 y 90 días edades de 18 a 79 años			
Plan	Cobertura	Modalidad	Precio
AC150 corporativa	\$150,000.00	anual Multiviajes de 30 días	\$245.00
		anual Multiviajes de 90 días	\$330.00
Plan	Cobertura	Modalidad	Precio
AC60 corporativa	\$60,000.00	anual Multiviajes de 30 días	\$200.00
		anual Multiviajes de 90 días	\$255.00
Plan	Cobertura	Modalidad	Precio
AC60 corporativa	\$60,000.00	anual Multiviajes de 30 días	\$200.00
		anual Multiviajes de 90 días	\$255.00
Plan	Cobertura	Modalidad	Precio
AC35 corporativa	\$35,000.00	anual Multiviajes de 30 días	\$180.00
		anual Multiviajes de 90 días	\$230.00
Planes Generales de 30-60-90 y 365 días edades de 0 a 69 años mayores 50% adicional			
Plan	Cobertura	Modalidad	Precio
AC150	\$150,000.00	anual Multiviajes de 30 días	\$242.00
		anual Multiviajes de 60 días	\$363.00
		anual 365 días	\$880.00
Plan	Cobertura	Modalidad	Precio
AC60	\$60,000.00	anual Multiviajes de 30 días	\$198.00
		anual Multiviajes de 60 días	\$297.00
		anual 365 días	\$810.00
Plan	Cobertura	Modalidad	Precio
AC35	\$35,000.00	anual Multiviajes de 30 días	\$176.00
		anual Multiviajes de 60 días	\$264.00
		anual 365 días	\$740.00

Mauricio Rodriguez  
Gerente Comercial

ASSIST-CARD El Salvador, S.A. de C.V.

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día tres de Abril de dos Mil dieciocho Ante mí, **ANDREA NOHEMY CARDOZA**, notario del domicilio de San Salvador comparece el Ingeniero **JAIME FRANCISCO PERAZA PARADA**, d- \_\_\_\_\_, quien actúa en su calidad de apoderado especial de la señora **PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA**, calidad que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: poder especial otorgado en esta ciudad, a las diez horas del día tres de abril del año dos mil dieciocho, ante los oficios notariales del Doctor Juan Carlos Antonio Nieto Menéndez, que dentro de sus facultades esta ejecutar actos como el presente, y en carácter antes indicado ME DICE: Que con el objeto de Participar en la licitación Pública número cero uno/dos mil dieciocho relativo a servicios de emisión de boletos aéreos y terrestres Del Ministerio de Relaciones Exteriores, BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: I) Que la información contenida en la Oferta presentada para la licitación Pública cero uno/dos mil dieciocho, Referente a la emisión de boletos aéreos y terrestres Del Ministerio de Relaciones Exteriores es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad Legal correspondiente. II) Que mi mandante **PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA**, no incurre en as ninguna de las Situaciones siguientes: (a) no ha sido condenada ni se encuentra privada de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la ley Contra lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarada en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores (c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; (d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, Municipales y de seguridad social; (e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a la LACAP; (f) en el caso de que concurra como persona Jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; (g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio. III) Que no incurre en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 26 de la LACAP; IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la

0000098

Administración Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 de la LACAP. V) Que mi mandante **PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA** no emplea a niñas, niños adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso que se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión social el incumplimiento a la normativa anterior; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el Art.160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el Art 158 Romano V literal b) de la LACAP que dispone "Invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación". Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. VI) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente, por lo tanto tiene capacidad legal para obligarse y puede participar como oferente en este proceso. Me continúa manifestando el compareciente que declara haber leído y aceptado las bases de licitación y demás documentos contractuales. El suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el artículo doscientos ochenta y cuatro del Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica. El compareciente me manifiesta que par los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito Notario. DOY FE: 1) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; 2) De haber verificado legítima y suficiente la personería con que actúa; y 3) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta notarial que consta de una hoja; y leída que se hubo íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos.



8900006  
- 3000000

Formato N°.4: Especificaciones Técnicas y Condiciones Ofrecidas

CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Oferta/No Oferta
Reservación y emisión de boletos aéreos y boletos terrestres, con los siguientes requisitos:	
• Reconfirmación de vuelos	Si
• Remisiones de boletos (exchange-re-issue).	Si
• Trámites de emisión de boletos vía internet o por páginas webs de las aerolíneas que no posean oficinas en el país.	Si
• Anulación o Cancelación de boletos/ vuelo.	Si
• Reembolso de boleto no utilizado, en MCO emitido por la aerolínea a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Si
• Envío de confirmación vía internet, correo electrónico o teléfono	Si
• Asesoría de Pre-chequeo ya sea vía internet o de manera personalizada.	Si
• Emisión de boletos aéreos o asesorías para trámites humanitarios con diferentes líneas aéreas.	Si
• Emisión de boleto contra orden de canje ( MCO)	Si
• Emisión de boletos aéreos fuera de horas laborales por la agencia de viajes, fines de semana y días festivos (sin costo alguno), servicio 7/24 y 365 días.	Si
• Reserva y emisión de boletos vía terrestre.	Si
Otras condiciones del Servicio	
➤ Emitir boletos a través de un sistema global y confiable de reservas: AMADEUS o SABRE.	Si
➤ Emisión de boletos aéreos solicitados a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, originándose desde El Salvador a diferentes países del mundo y boletos aéreos de funcionarios destacados en las Representaciones Diplomáticas y Consulares de El Salvador .	Si
➤ Emisión de boletos aéreos al exterior vía electrónica proporcionando tarifas e itinerarios convenientes, cuando el sistema de reservas de vuelos lo permita.	Si
➤ La empresa deberá ofrecer diferentes opciones de viaje con la calidad que se requiere en el servicio y suministro de pasajes aéreos, de acuerdo a lo siguiente: a) Rutas de vuelo con conexiones que permitan el registro del viaje con el tiempo suficiente para el abordaje del avión, opciones de rutas viables al destino en el que se arribará; b) Las mejores tarifas económicas que permitan reembolso que generen ahorro al Ministerio de Relaciones Exteriores. Deberá presentar como mínimo 3 cotizaciones por solicitud de boleto; en el caso de no haber opciones en las rutas solicitadas, deberá avisarlo por escrito. Gestionar ascensos en clase ejecutiva de acuerdo a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores (sin costo alguno). Realizar pre-chequeos en líneas aéreas que lo permitan, para proporcionar asientos preferenciales de acuerdo a solicitud del Ministerio de Relaciones	si

Exteriores (sin costo alguno).	
➤ Automáticamente en el momento de las emisiones de boletos aéreos, deberá asignar los números de viajeros frecuentes de los pasajeros. Así como también, enrolar a funcionarios y empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, que no poseen número de viajero frecuente.	Si
➤ Contar con medios de comunicación para atender las solicitudes del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo al detalle siguiente: teléfonos de línea fija, Telefonía móvil, correos electrónicos, etc.	Si
➤ Deberá entregar mensualmente a más tardar en los primeros cinco días hábiles del siguiente mes o las veces requeridas por el Ministerio, un informe en formato Excel de estadísticas de viaje y reporte que contenga la siguiente información: Boletos emitidos, destino, nombre del viajero, costo del boleto, comisión por servicio, fecha de salida y regreso.	Si
➤ Deberá ofrecer seguridad, confidencialidad y discreción en los viajes oficiales y de la información del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o de expertos ligados a las instituciones del estado, comunicando al administrador del contrato en lo relacionado a las reservas de vuelos de las Misiones Oficiales, así como el traslado del personal acreditado en las diferentes Embajadas, Consulados, Agencias y Misiones Permanentes de El Salvador en el exterior.	Si
➤ Deberá ajustarse a las necesidades y políticas del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Si
➤ Se requiere incluir en su base de datos los correos electrónicos de las personas encargadas de la compra de boletos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para mantenerlas informadas sobre todo los cambios relativos al servicio de las aerolíneas y que otros proveedores realicen a: Políticas, Reglamentos, Condiciones Especiales: Así como también promociones o cambios en las Regulaciones en el ámbito de viajes .Enviar semanalmente un boletín de noticias y promociones.	Si
➤ Brindar seguimiento a los convenios corporativos que ya posee el Ministerio de Relaciones Exteriores y gestionar nuevos con las diferentes aerolíneas, con el objeto que esta cartera de Estado obtenga más beneficios para sus funcionarios y empleados	Si
➤ * La emisión del boleto incluye Tarjeta de Asistencia diaria al Viajero con Cobertura internacional	Si
➤ * Incluye Tarjetas de seguro anual de asistencia al viajero con cobertura internacional (8 tarjetas)	si

Jaime Francisco Peraza Parada

En calidad de: Gerente General y Encargado de Cuentas Corporativas

Firma:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Sky Travel



El día 04 del mes de Abril de 2018.

**DOY FE:** Que la firma que antecede y que se lee "**PERAZA ALARCON**", es **AUTENTICA**, por haber sido puesta de su puño y letra a mi presencia por el señor **JAIME FRANCISCO PERAZA PARADA**,

actuando en nombre y representación de la señora **PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA**, en su carácter de apoderado especial, calidad que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: poder especial, otorgado en esta ciudad, a las diez horas del día tres de abril del año dos mil dieciocho, ante los oficios notariales del Doctor Juan Carlos Antonio Nieto Menéndez, que dentro de sus facultades está ejecutar actos como el presente. En la Ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be "Jaime Francisco Peraza Parada". To the right of the signature is a circular notary stamp. The stamp contains the text: "NOHEMY CARDONA", "NOTARIO", and "REPUBLICA DE EL SALVADOR".

ANEXO II. FORMULARIO PARA PERSONA NATURAL

No.	Detalle	Cumple		comentarios
		Si	No	
FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE:				
1	Pasaporte o Carné de Residente en caso de extranjeros, documentos que deben estar vigentes a la fecha (si aplica) o DUI.			
2	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).			
3	Constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma; si es copia debe ser certificada por notario o constancia extendida por el Registro de Comercio, que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez sea el caso.			
4	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de servicios (IVA) del oferente			
ORIGINAL Y VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACION:				
5	Solvencia o autorización de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.			
6	Declaración Jurada (según Formato 3).			
7	Identificación del oferente (según Formato N° 1)			

0000095

# Centro Nacional de Registros

## REGISTRO DE COMERCIO



*Observed*

### BOLETA DE PRESENTACION

#### MATRICULAS DE COMERCIO

No de Presentación: **2017038543** Expediente No: **2006057214**

El titular: **PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA** Oficina: **SAN SALVADOR**

De la empresa: **PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA**

se presentó el día: **28 de SEPTIEMBRE de 2017 a la(s) 10:15:02 AM**

la solicitud de: **RENOVACION DE MATRICULA DE EMPRESA Y LOCAL, SUCURSAL, AGENCIA**

	Pagado	No Recibo	Activo	Monto
RENOVACION	2017	69357470	\$	276.915.85 \$
				274.20

Observación:

Notificar a: **25383 MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ**

por medio de: **CORREO ELECTRONICO CONTABILIDADRODRIGUEZ@e**

KC3678

Presentado por: **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ**

**RECEPTOR RESPONSABLE**

COPIA

0000091

ANEXO III. DECLARACION JURADA SOBRE CUENTA PARA CANCELAR OBLIGACION DEL ESTADO

1. PERSONA NATURAL

Nombres y Apellidos	NIT	DUI o Pasaporte	Teléfono
Patricia Ivette Navarro Moreno de Peraza			

Dirección	Ciudad	Correo Electrónico

Por este medio, declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77. De la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

CUENTA		TIPO		NOMBRE DEL BANCO
NOMBRE	NUMERO	CORRIENTE	DE AHORRO	
Patricia Ivette Navarro de Peraza				

BAJO JURAMENTO DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el Poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, 03 de Abril de 2018

Firma



Nombre: Jaime Francisco Peraza  
Parada DUI;

0000090

DOY FE: Que la firma que antecede y que se lee "PERAZA ALARCON", es **AUTENTICA**, por haber sido puesta de su puño y letra a mi presencia por el señor **JAIME FRANCISCO PERAZA PARADA**, quien es de c \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la señora **PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA**, en su carácter de apoderado especial, calidad que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: poder especial, otorgado en esta ciudad, a las diez horas del día tres de abril del año dos mil dieciocho, ante los oficios notariales del Doctor Juan Carlos Antonio Nieto Menéndez, que dentro de sus facultades está ejecutar actos como el presente. En la Ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho.




ANEXO IV. DECLARACION JURADA SOBRE AUTOCLASIFICACION DE MICRO/PEQUEÑA/MEDIANA/EMPRESA

DECLARACION JURADA AUTOCLASIFICACION DE MICRO/PEQUEÑA/MEDIANA/EMPRESA PERSONA NATURAL
---

En la ciudad de San Salvador a las catorce horas con veinte minutos del día 03 de Abril del año dos mil dieciocho.

Jaime Francisco Peraza Parada de \_\_\_\_\_, del domicilio de San Salvador, con documento Único de Identidad número -----actuando como **titular de mi negocio** que gira con la denominación comercial Sky Travel, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ y Matricula de Comercio \_\_\_\_\_.

**BAJO JURAMENTO DECLARO:** Que de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y la ley de fomento, protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa (Decreto Legislativo no. 667 del 25 de abril de 2014, publicado en el Diario Oficial no. 90, Tomo 403 del 20 de mayo de 2014), con la finalidad de formalizar mi participación de proveedor calificado para los procesos de compra con el Estado, al respecto manifiesto que es verdad la siguiente información:

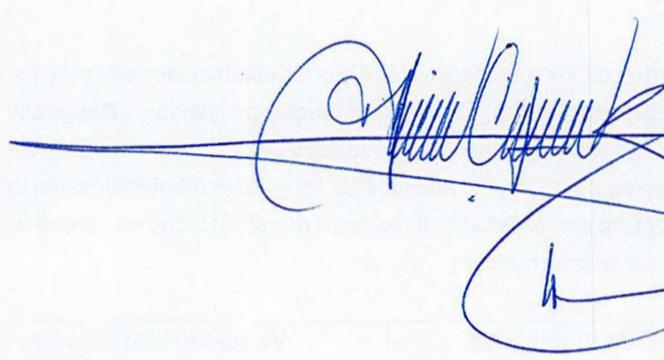
Clasificación		Número de empleados		Ventas Brutas Anuales	
Microempresa	x	Hasta empleados 10	7	Hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía	
Pequeña Empresa		De 11 a 50 empleados 50		Entre 482 y 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía	x
Mediana Empresa		De 51 a 100 empleados		Entre 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía hasta \$ 7.0 Millones	

Manifiesto que toda la información declarada es verdad y puede ser verificada oportunamente y acepto que en caso de fraude o faltar a la verdad. Los beneficios que pudiera haber logrado en aplicación de la Legislación que promueve el desarrollo de las MYPE, pueden ser anuladas con los efectos legales correspondiente y la responsabilidad de mi parte.

  
 Jaime Francisco Peraza Parada  


0000089

DOY FE: Que la firma que antecede y que se lee "PERAZA ALARCON", es AUTENTICA, por haber sido puesta de su puño y letra a mi presencia por el señor JAIME FRANCISCO PERAZA PARADA, quien es de \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la señora PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA, en su carácter de apoderado especial, calidad que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: poder especial, otorgado en esta ciudad, a las diez horas del día tres de abril del año dos mil dieciocho, ante los oficios notariales del Doctor Juan Carlos Antonio Nieto Menéndez, que dentro de sus facultades está ejecutar actos como el presente. En la Ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

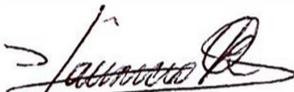

8800001



A quien interese

Por la presente hacemos constar que SKY TRAVEL , consta con la autorización de **ASSIST CARD INTERNACIONAL**, para emisión de asistencia de viajes a través de una plataforma directamente en línea, para emitir todas las modalidades en asistencias por día o anuales cuando SKY TRAVEL considere conveniente.

Y para los usos que la Agencia de Viajes estime convenientes, extendemos la presente a los ocho días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

  
**Mauricio Rodriguez**  
**Gerente Comercial**



VIAJA TRANQUILO



SOLICITA ASISTENCIA 24HS  
DESDE NUESTRA APP



**ASSIST-CARD El Salvador, S.A. de C.V.**



DOS COLONES



M. DE H.

OCHENTA Y TRES

Nº 19552078

FOTOCOPIA CERTIFICADA NOTARIALMENTE



14 NUMERO TREINTA Y DOS.- PODER ESPECIAL.- En la Ciudad de San Salvador, a las  
 15 diez horas del día tres de abril del año dos mil dieciocho.- Ante Mí, JUAN CARLOS  
 16 ANTONIO NIETO MENENDEZ, Notario, de este domicilio, comparece: La señora  
 17 PATRICIA IVETTE NAVARRO DE PERAZA, quien es  
 18 \_\_\_\_\_  
 19 \_\_\_\_\_  
 20 \_\_\_\_\_  
 21 \_\_\_\_\_ y ME DICE: Que  
 22 confiere PODER ESPECIAL a favor del señor JAIME FRANCISCO PERAZA PARADA,  
 23 mayor de edad, Comerciante, del domicilio \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, con  
 24 Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_

FOTOCOPIA CERTIFICADA NOTARIALMENTE

0000087

Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

1 \_\_\_\_\_; para que en su nombre y representación pueda  
2 realizar ante el  
3 ~~Ministerio de Relaciones Exteriores todos los trámites, diligencias o gestiones relacionados con~~  
4 la licitación pública número cero uno/dos mil dieciocho, relativo a Servicios de Emisión de  
5 Boletos Aéreos, y Terrestres del Ministerio de Relaciones Exteriores, pudiendo en consecuencia  
6 firmar toda clase de solicitudes, formularios, declaraciones juradas, firmar el contrato o convenio  
7 en caso que le sea adjudicada la licitación antes mencionada, presentar todo tipo de  
8 documentación, solicitudes que sea requerido en las bases de licitación o por parte del Ministerio  
9 de Relaciones Exteriores, y realizar los trámites correspondientes para el fin para el cual se le  
10 faculta. De igual manera lo faculta para que pueda una vez ganada la licitación antes  
11 mencionada, realizar toda la gestión en cuanto a la venta de los boletos Aéreos, y Terrestres al  
12 Ministerio de Relaciones Exteriores.- Expliqué a la compareciente los efectos legales del  
13 presente instrumento, y leído que se lo hube íntegramente en un solo acto sin interrupción,  
14 ratifica su contenido y firma junto conmigo.- DOY FE.-  
15  
16  
17  
18  
19

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

8800000

  
*[Handwritten signature]*

FOTOCOPIA CERTIFICADA

SO ANTE MI, del folio OCHENTA Y TRES FRENTE a folio OCHENTA Y TRES VUELTO DEL LIBRO VEINTIOCHO DE MI PROTOCOLO, que vence el día DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, y para ser entregado al señor JAIME FRANCISCO PERAZA PARADA, extendo, firmo y sello el presente TESTIMONIO, en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho.-



*[Handwritten signature]*

El Suscrito Notario CERTIFICA: La fidelidad y conformidad de la anterior fotocopia que consta en dos hojas, por haberlo confrontado con el documento original que tuve a la vista. San Salvador, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

*[Handwritten signature]*



FOTOCOPIA CERTIFICADA  
NOTARIALMENTE

0000086



**La Dirección General de Impuestos Internos, hace constar que el contribuyente**

**No. 11098440**

**NIT Contribuyente:** 1574728222

**Posee el siguiente Estado Tributario:** Solvente

**Fecha y Hora:** 04/04/2018 10:53:18

**Vigencia:** 04/05/2018

En el caso de trámites ante la UACI, Centro Nacional de Registro y/o Instituciones Financieras, dichos entes deberán comprobar a través del Sistema de Consulta Electrónica la validez del Estado Tributario del contribuyente de conformidad a los Artículos 217 y 218 del Código Tributario. Para la inscripción en el Registro de Comercio de acuerdos y escrituras públicas de fusión, disolución y liquidación de sociedades la Administración Tributaria ejercerá su facultad de fiscalización, previo a la emisión de Solvencia Física.

0000033